



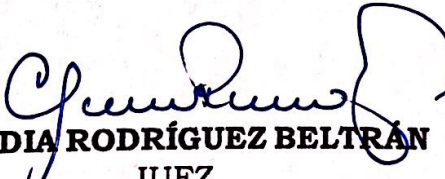
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
No. 1100140030232020000086 00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente y previo a continuar con el trámite legal pertinente, se **REQUIERE** a la entidad accionada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.**, para que dentro del término de tres (3) días siguientes contados a partir de la notificación que se le haga del presente proveído, acredite documentalmente que se envió la respuesta a la solicitud de reconocimiento de la pensión al accionante, o vía correo electrónico o correo certificado.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio más expedito y vencido el respectivo término, ingresen las diligencias al Despacho para proveer.

CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

PATL